

FECHA: 04/04/2023

EXPEDIENTE Nº: 9951/2017

ID TÍTULO: 4316658

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| | |
|-------------------------------|--|
| Denominación del Título | Máster Universitario en Métodos de Investigación en Educación por la Universidad Internacional de La Rioja |
| Universidad solicitante | |
| Universidad/es participante/s | Universidad Internacional de La Rioja |
| Centro/s | • Facultad de Educación |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Jurídicas |



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIÓN

La memoria no está adaptada formalmente al RD822/2021.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:



Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre (apartados de la memoria 4.2, 4.4, 5.1, 5.5 y 6.1) con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican las expresiones en las que aparece "prácticas externas" (ya que si bien el máster no cuenta con esta asignatura en algunos apartados de la memoria aparece esta expresión) conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas (apartado de la memoria 6.1), con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. PRIMERO- Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación modificado (2). SEGUNDO- Dentro del apartado "Requisitos de acceso y criterios de admisión", se revisa la información del apartado y se incluye en los criterios de acceso y admisión aquellos candidatos que puedan acceder al máster acreditando experiencia profesional demostrable realizando proyectos de investigación educativa o evaluación de proyectos formativos en entidades del tercer sector con fines socioeducativos y se adapta el periodo mínimo de experiencia profesional exigible. Debido a error que aparece en la aplicación del Ministerio, en el que se indica que se excede el número máximo de palabras permitidas, se elimina el texto relativo al Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad, y se incluye, en su lugar, enlace a la última actualización del texto del Reglamento para su consulta. (4.2). Debido a error que aparece en la aplicación del Ministerio, en el que se indica que se excede el número máximo de palabras permitidas, se elimina el texto relativo a la Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos de la universidad, y se incluye, en su lugar, enlace a la última actualización del texto de la normativa para su consulta. (4.4). TERCERO- Se actualizan textos del PDF del apartado según los criterios actuales de la Universidad. Se actualizan los datos del epígrafe Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. Dentro del apartado referido a las actividades formativas, se aprovecha, para revisar la definición de la actividad formativa Tutorías (TFM). Dentro del punto 5.4. Sistemas de evaluación se modifica la definición del sistema de evaluación "Examen final" en relación con el control de la identidad de los estudiantes y se eliminan las alusiones a parámetros biométricos del estudiante siguiendo las recomendaciones de la Agencia Española de Protección de Datos; siendo los textos resultantes iguales que los de otras muchas titulaciones de UNIR que ya han recibido informe favorable de la Agencia evaluadora. En la materia destinada al Trabajo Fin de Máster, se modifica la denominación del sistema de evaluación "Evaluación del contenido" que pasa a denominarse "Evaluación del contenido individual" (5.1). Se realizan cambios en la denominación del siguiente sistema de evaluación: Evaluación del contenido (TFM)" pasa a denominarse "Evaluación del contenido individual (TFM)" (5.4). En la materia Trabajo Fin de Máster, se revisa el apartado "Observaciones" para incluir información sobre la posibilidad de realizar el TFM de manera grupal (5.5). CUARTO-. Se actualizan las referencias normativas del apartado (6.1). Se actualizan los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad



(6.2). QUINTO- Se revisa la información que compone el PDF del apartado 7 para actualizarla y adaptarla a la realidad actual de la Universidad. (7). SÉXTO- Se modifica el PDF del apartado Cronograma de implantación (10.1).

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación modificado. Se incluye el ámbito de conocimiento del título según el Real Decreto 822/2021, siendo el seleccionado para esta titulación: Ciencias de la educación.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se modifica el epígrafe para revisarlo e incluir unos criterios temporales en cuanto a la experiencia profesional necesaria para acceder al máster acordes con la realidad docente en la que, especialmente quienes están iniciando su carrera docente, imparten docencia de manera no continuada: así, de este modo, se establece un periodo mínimo de dos cursos completos o, en su defecto, 18 meses en períodos continuos o discontinuos. Además, aparte de los candidatos con experiencia profesional en enseñanzas regladas ya contemplados previamente en la memoria, se incluyen aquellos candidatos que, cumpliendo los requisitos legales para el acceso a un máster universitario, puedan acreditar experiencia profesional demostrable realizando proyectos de investigación educativa o evaluación de proyectos formativos en entidades del tercer sector, como Fundaciones u Organizaciones No Gubernamentales, que tengan en su misión el desarrollo de finalidades socioeducativas. Así mismo, debido a un error que aparece en la aplicación del Ministerio, en el que se indica que se excede el número máximo de 10000 palabras permitidas, para poder realizar el envío de la solicitud se elimina, al final del apartado, el texto del Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad y se incluye, en su lugar, enlace a la última actualización del texto del Reglamento para su consulta. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos

Descripción del cambio:



Debido a un error que aparece en la aplicación del Ministerio, en el que se indica que se excede el número máximo de 10000 palabras permitidas, para poder realizar el envío de la solicitud se elimina, al final del apartado, el texto de la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad y se incluye, en su lugar, enlace a la última actualización del texto de la Normativa para su consulta. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se actualizan textos del PDF del apartado según los criterios actuales de la Universidad. Se actualizan los datos del epígrafe Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. Dentro del apartado referido a las actividades formativas, se aprovecha, para revisar la definición de la actividad formativa Tutorías (TFM). En la materia destinada al Trabajo Fin de Máster, se modifica la denominación del sistema de evaluación "Evaluación del contenido" que pasa a denominarse "Evaluación del contenido individual". Dentro del punto 5.4. Sistemas de evaluación se modifica la definición del sistema de evaluación "Examen final" en relación con el control de la identidad de los estudiantes y se eliminan las alusiones a parámetros biométricos del estudiante siguiendo las recomendaciones de la Agencia Española de Protección de Datos; siendo los textos resultantes iguales que los de otras muchas titulaciones de UNIR que ya han recibido informe favorable de la Agencia evaluadora. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

El sistema de evaluación "Evaluación del contenido (TFM)" pasa a denominarse "Evaluación del contenido individual (TFM)".

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:



En la materia Trabajo Fin de Máster, se revisa el apartado "Observaciones" para incluir información sobre la posibilidad de realizar el TFM de manera grupal. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se revisa la información del PDF del apartado "6.1 Profesorado". Se actualizan las referencias normativas del apartado. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en subsanación del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad en la correspondiente tabla según los datos del primer semestre de 2022.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se revisa la información que compone el PDF del apartado incluyendo las siguientes cuestiones: Se revisa la información del punto 7.3.1. Dotación para la realización de exámenes, en el que se ajusta el listado de sedes presenciales de exámenes, se actualizan los textos y se eliminan las alusiones a parámetros biométricos del estudiante siguiendo las recomendaciones de la Agencia Española de Protección de Datos; siendo los textos resultantes iguales que los de otras muchas titulaciones de UNIR que ya han recibido informe favorable de la Agencia evaluadora. Se revisa la información del punto 7.3.3. Campus virtual para adaptarla a los criterios actuales de la Universidad. Se revisa la



información del punto 7.8. Previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios para actualizarlo.

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se revisa la información del apartado para indicar el curso académico previsto para la implantación de la presente modificación.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado

